

30 noviembre 1871

Tornada raya

SEGUNDA CARTA PASTORAL

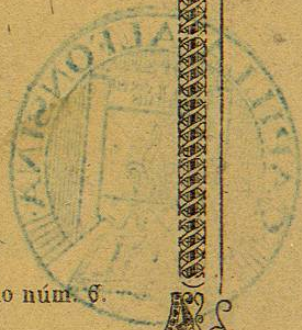
DEL

ARZOBISPO DE MICHOACÁN.



MORELIA.

Tip. de L. Arango, calle del Veterano núm. 6.  
1871.



X874  
A7  
2

A66

M. J. y Ven. C. Dean y Cabildo de Leon

B 874

. 7

S

00466



1080015423

SEGUNDA CARTA PASTORAL,  
QUE EL ILLMO. SEÑOR  
DON JOSE IGNACIO ARCIGA

DIGNÍSIMO ARZOBISPO DE MICHOACAN,

DIRIGE

ATODOS SUS DIOCESANOS,

con motivo de las Encíclicas expedidas por S. Santidad  
el Sr. Pio IX, en 15 de Mayo y 4 de  
Junio del presente año.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez  
MORELIA: 1871.



Tip. de I. Arango, calle del Veterano núm. 6. *Capilla Alfonsina*  
*Biblioteca Universitaria*

41642



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

BX 874

A7

S2

NOS DON JOSÉ IGNACIO ARCIGA, POR LA GRACIA DE  
DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE MI-  
CHOACAN.

A NUESTRO M. I. Y V. SEÑOR DEAN Y CABILDO, AL V.  
CLERO SECULAR Y REGULAR Y A TODOS LOS FIELES DE  
NUESTRA ARCHIDIOCESIS, SALUD, PAZ, Y BENDICION EN  
NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

**D**IEZ meses hace, Venerables Hermanos y muy amados hijos nuestros, que volvimos á entrar en nuestra Archidiócesis despues de una larga ausencia, por haber tenido que asistir al sagrado y ecuménico Concilio Vaticano. En todo este tiempo, hemos deseado frecuentemente dirigiros nuestras letras pastorales, no solo para testificaros el paternal afecto con que os amamos en Jesucristo, y significaros nuestro agradecimiento por los claros testimonios de adhesion que, con ocasion de nuestra vuelta nos habeis dado; sino tambien, y muy principalmente, para daros á conocer todas las doctrinas que fueron examinadas, definidas y sancionadas por aquella augusta asamblea; pero asunto tan grave exigía para ser tratado de una manera conveniente, tiempo y reposo; y vosotros sabeis que todo nos ha faltado por las dificiles circunstancias en que nos hemos hallado desde la vuelta al país.

En efecto; el Señor, cuyos adorables designios respetamos humildemente, permitió que en los primeros dias de nuestra llegada, y como de un solo golpe, tuviéramos que lamentar la sensible pérdida de cuatro Señores Capitulares de nuestro V. Cabildo Metropolitano; de los que alguno estaba ligado con NOS por los

004466

vínculos mas estrechos de la sangre, y todos nos eran estimables en alto grado por su virtud, su celo y sus largos é importantes servicios. (1)

Tan tristes y lamentables sucesos nos afectaron, como bien lo comprendereis, muy vivamente: nuestra alegría se convirtió en luto, y aunque en medio de nuestro dolor, no cesamos de ofrecerle á Dios con resignacion cristiana la tribulacion de nuestro espíritu, pidiéndole á la vez su auxilio y socorro para sobrepornernos á nuestra propia debilidad y flaqueza; sucedió sin embargo que nuestra salud bastante debilitada ya, por los padecimientos consiguientes á una navegacion larga y borrascosa fué á ménos, al grado de imposibilitarnos por entónces aun de encargarnos del gobierno de nuestra Archidiócesis. Un poco mas tarde, y cuando mediante un asíduo y penoso trabajo de muchos dias, habiamos logrado espeditar el despacho de varios negocios graves que estaban pendientes de nuestra venida, y otros que de nuevo se presentaron, nos vimos obligados á emprender la Santa Visita pastoral, estrechados por las vivas y repetidas instancias que, varios pueblos confiados á nuestra solicitud, nos hicieron por conducto de sus Párrocos, pidiendo que fuésemos á distribuirles el pan de la divina palabra, á conocer por Nos mismo sus males, y sobre todo, á comunicarles las gracias que el Señor ha confiado solo al ministerio de los Obispos.

---

(1) Nos referimos á la muerte de los Señores Dean Lic. D. Ramon Magaña, Tesorero Lic. D. Isidoro Gonzalez, Canónigo Lic. D. José María Espinosa y Prebendado Racionero Lic. D. Luis G. Arciga. Los dos primeros habian muerto cuando estábamos en Roma; pero la interrupcion de las comunicaciones, ocurrida por la guerra franco-prusiana que estalló entónces, hizo que no hubieran llegado á nuestras manos, ni la nota oficial de nuestro Venerable Cabildo ni otras cartas particulares en que se nos avisaba tan triste suceso, de modo que nada supimos hasta nuestra llegada á Puebla. El Sr. Espinosa murió pocos dias antes de nuestra llegada á Morelia y supimos su muerte al salir de Acámbaro. Por último, nuestro amado hermano murió la madrugada del veintitres de Enero, al dia siguiente de aquel en que nos habia acompañado á dar gracias al Señor por nuestro feliz regreso, en la solemne funcion que con este motivo se celebró en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Nada, á la verdad, podia ser mas grato para nuestro corazon, ni empeñar mas nuestro celo que esta solicitud, por cuanto que estaba en perfecta conformidad con el designio que teniamos formado, desde que fuimos promovidos al episcopado, de practicar la visita general de nuestra Archidiócesis; ya para atender por Nos mismo al bien espiritual de los fieles, como es de nuestro mas estricto deber, como Pastor que somos de esta porcion del rebaño de Jesucristo, ya para conocer y apreciar por nuestro propio juicio las necesidades que por el trascurso del tiempo y las calamidades que han sobrevenido exigiesen un pronto y eficaz remedio.

A este intento salimos de la capital de la Archidiócesis, como recordareis, á mediados del mes de Mayo; lisonjeándonos con la idea de que aun en medio de las tareas que ibamos á emprender, podriamos tal vez hallar tiempo para dirigiros nuestras letras; pero nuestra esperanza fué vana. Las necesidades de los pueblos que ibamos recorriendo eran tan graves, y tan tierna la solicitud de los fieles que venian á nuestro encuentro demandando los oficios de nuestro sagrado ministerio, que nos veiamos precisados, supuesto el corto número de operarios y la abundancia de la mies, á consagrarnos de dia y aun de noche á un continuo, aunque dulce trabajo. Constantemente promovimos en cuanto estuvo de nuestra parte el remedio de las necesidades y la reforma de las costumbres, predicando el Evangelio, exhortando á la penitencia, reconciliando á los pecadores en el tribunal de la misericordia y confirmando á los fieles en la fe de nuestro Señor Jesucristo; pudiendo, aunque indignos, decir con el Apóstol á los pueblos que hemos visitado durante estos seis meses: *“Vosotros sabeis que durante el tiempo que hemos permanecido entre vosotros, no hemos dejado de anunciaros todo lo que creíamos útil para vuestra salvacion: os hemos predicado continuamente, exhortandoos para que os convirtierais al Señor y permanecierais firmes en la fe.”* (1.)

---

(1) Hechos Apostólicos, cap. 20.

En cuanto á vosotros, Venerables Hermanos y amados hijos, de quienes hemos estado separados, ni un momento os hemos olvidado: estais siempre presentes á nuestro espíritu, ni cesamos de implorar sobre vosotros las divinas misericordias, principalmente en el adorable sacrificio de la misa: os abrazamos á todos en el corazon de Jesucristo, persuadidos de que la fuerza y el poder de la oracion hace que, las almas que están unidas por los vínculos de la fe y de la caridad, salvando todas las distancias, se unan, por decirlo así, en la presencia de Dios, fuente del soberano bien, y se comuniquen los consuelos, la fortaleza y la gracia, de una manera semejante á aquella con que algun dia en la vision de Dios en el cielo se comunicarán la felicidad y la gloria. ¡Hé aquí lo que podiamos hacer, y lo que hemos hecho por vosotros!

Entre tanto, llegaron á nuestras manos, aunque con muy notable retardo, juntas las dos Encíclicas que nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX ha dirigido á todos los Obispos del orbe católico, fechadas la primera el 15 de Mayo y la segunda el 4 de Junio. El deseo de daros á conocer estos preciosos y por mil títulos respetables documentos, vino á hacernos sentir de nuevo la necesidad de dirigiros nuestras letras; pero aun por esta vez nos lo impidieron los quebrantos de salud que nos obligaron á suspender la Visita de San Francisco Angamacutiro, y despues la urgente necesidad de visitar la Vicaría de Panindícuaro y las Parroquias de Zacapu y Coenéo, de donde, en fin, resolvimos venir á nuestra ciudad natal, no tanto para buscar un descanso á nuestras fatigas, cuanto por cumplir un voto sagrado á la Virgen Santísima en su advocacion de la Salud, bajo cuyo patrocinio nos hemos colocado desde nuestra infancia, y principalmente para cumplir, aunque tarde y en medio de las tareas de nuestro ministerio, el designio de que hemos hablado. Hechas estas esplicaciones que creímos de nuestro deber hacer, para dejar á salvo, tanto la solicitud que debemos tener por nuestros fieles, como el respeto é interés que nos merecen siempre los documentos emanados de la Sede

Apostólica, vamos á daros á conocer las dos Encíclicas mencionadas.

En la primera expedida el 15 de Mayo, nuestro Santísimo Padre nos recuerda, que en cumplimiento de las obligaciones que le impone su supremo cargo, y deseando conservar salvos é íntegros los derechos de la Santa Sede, habia protestado solemnemente ante Dios y ante los hombres, por sus letras apostólicas de 1º de Noviembre del año anterior, contra la injusta y sacrilega invasion armada con que el Rey Víctor Manuel se apoderó de la Ciudad de Roma y consumó el despojo de la Soberanía temporal. Lamenta con ese motivo los males y calamidades que desde aquella hora fatal han venido sobre la dignidad y autoridad apostólica, sobre la santidad de la Religion y de las costumbres y sobre sus muy amados súbditos; y presiente con dolor que todo esto no es sino el principio y como el anuncio de mayores males; *porque, dice con un acento conmovido, la iniquidad insiste en su camino, lleva adelante sus planes y se esfuerza en arrancar, despues de haberlos hollado, hasta los últimos restos de la justicia, de la honestidad y de la religion.*

Pero lo que principalmente debe fijar nuestra atencion, Venerables Hermanos y amados hijos, en el respetable documento que estamos considerando, es la manera digna y enérgica con que el Santo Padre rechaza las mentidas garantías que el gobierno intruso se atrevió á proponerle, quizá con el vano empeño de acallar el grito de reprobacion que en todas partes ha levantado la conciencia católica para condenar tan inicuo despojo. No parece sino que el gabinete de Florencia ignora, ó ha olvidado ese valor soberano, esa firmeza incontrastable con que los Sumos Pontífices han defendido siempre el derecho y la justicia sacrificando para esto, si necesario es, hasta su vida, sin que jamás, ni las promesas mas lisonjeras, ni las amenazas mas crueles hayan podido separarlos ni un ápice, del camino que les traza su deber, pronunciando siempre en tono muy levantado esas dos palabras que son ya monumentales en la historia: *NON LICET, NON POSSUMUS.* Palabras que pudiéramos llamar

*Sacramentales* y de que se ha servido siempre el Gefe supremo de la Iglesia: de la primera, para condenar toda iniquidad por alta que sea la region donde nace y elevado el rango de quien la comete; de la segunda, para resguardar su conciencia y salvar su derecho, cuando se le pide una injusticia, ó siquiera sea una condescendencia ménos digna de su sagrado decoro y de su alta dignidad.

¡Ah! que esos mal aconsejados ministros lo entiendan de una vez para siempre: si inspirados por esa política anticristiana, que de tiempo atras viene acestando sus tiros á la Santa Sede, han tenido la audacia de hacer, como dice el Santo Padre, de la ciudad de Roma el escarnio del mundo: si para calmar las justas inquietudes de todos los católicos se han esforzado en el delirio de su espíritu para fabricar ciertas fútiles garantías y sustituir con ellas el principado civil de que han despojado al Vicario de Jesucristo con inaudita perfidia: si el gobierno sub-alpino, uniendo un torpe disimulo al impudente desprecio de la autoridad apostólica, no considera ni respeta las protestas, las reclamaciones, y las terribles censuras que contra él ha fulminado, esto no impedirá que el Soberano Pontífice levante de nuevo su voz para protestar con mayor vigor contra tamaña hipocrecía. Nos, dice en la citada Encíclica hablando á los Obispos, *hemos creído del deber de nuestro cargo apostólico declarar solemnemente por medio de vosotros al universo entero, que todas esas pretendidas garantías formuladas por el gobierno sub-alpino, así como los títulos, honores, esenciones y privilegios y todo lo mas que bajo ese nombre se quiera comprender, no puede tener valor ninguno para asegurar el libre é independiente ejercicio del poder que divinamente Nos ha sido confiado para proteger la libertad necesaria de la Iglesia.*

*Y así como en otras ocasiones hemos declarado que no podíamos, sin violar nuestra fé confirmada por juramento, adherirnos á ningun convenio cualquiera que fuese que destruya ó merme nuestros derechos, que son los derechos de Dios y de la Santa Sede: así hoy, cumpliendo nuestro deber, declaramos que no aimitiremos, ni aceptaremos jamás las garantías propuestas por el gobierno sub-alpino, cua-*

*quiera que sean, ni otras medidas del mismo género que so pretesto de proteger nuestra Autoridad Sagrada y nuestra libertad, nos fuesen ofrecidas en lugar y á cambio del principado civil con que la Divina Providencia ha querido que la Santa Sede esté provista y fortificada, y en el que Nos confirman títulos legítimos é incontrovertibles y una posesion de mas de once siglos. Porque todos ven con claridad y con eviencia, que si el Romano Pontífice estuviese sometido á la dominacion de otro príncipe, y no gozase en el órden político de una verdadera soberanía, no podria, ya fuera en lo concerniente á su persona, ó ya fuera en los actos de su ministerio apostólico, sustraerse á la voluntad del Soberano á quien estuviera sometido, el cual podria llegar á ser hereje ó perseguidor de la Iglesia y estar en guerra contra los demas princip s.*

*¿Y la concesion misma de esas pretendidas garantías, no es una prueba evidente de que á Nos, á quien ha sido dado por Dios el poder de legislar en el órden moral y religioso, á Nos que hemos sido establecidos intérprete del derecho natural y divino en toda la extencion de la tierra, se Nos imponen leyes que afectan al gobierno de la Iglesia universal, y cuyo mantenimiento y ejecucion depende solo del derecho prescrito y constituido por la voluntad de los príncipes seculares? Pero vosotros sabeis, Venerables Hermanos, que todas las prerrogativas y todos los derechos necesarios para gobernar la Iglesia universal los hemos recibido directamente de Dios en la persona del Bienaventurado Pedro, y que estas prerrogativas y estos derechos, así como la libertad de la Iglesia, son fruto y conquista de la Sangre de Jesucristo y deben ser evaluados al precio de esa Sangre divina. Haríamos pues, (lo que Dios no permita) una grave injuria á la Sangre divina de nuestro Redentor, si consintiéramos en recibir de los príncipes de la tierra nuestros derechos disminuidos y menguados como hoy se nos ofrecen.*

*¡Qué lenguaje, Venerables Hermanos y amados hijos, tan noble, tan digno, tan enérgico! Son los acentos de la virtud contra la iniquidad, es la voz de la conciencia contra quien la oprime, es el grito terrible de la justicia contra quien la ultraja, del derecho contra quien lo usurpa! ¡Así hablan los Vicarios de Jesucristo para defen-*